Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

CONTRATO SUB UOC S1 Nº 08/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 – ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA PARA APS – ID. 336.941.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1319/2017, de fecha 06 de diciembre de 2017, por la cual se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** Con RUC Nro. 80013889-9 domiciliada en la Calle Avd. Peru 1055 c/ Artigas de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor **Hugo Enrique Giménez Aguiar** con C.I. Nro. 2.359.981, la que en adelante se le llamará PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 – ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA PARA APS – ID. 336.941.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto el llamado de la **CD Nº 05/17, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA APS- ID Nº 336.941".-**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.941.-

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Pry	Objeto	F.F.	O.F.	Dpt.	Monto
2017	02	001	01	00	340	10	1	99	46.434.346
2017	02	001	01	00	340	30	1	99	453.112

datasystems SAECA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 05/2017 convocado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa Nº 1 dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo (Resolución D.G.O.C.) N° 1319 de fecha 06 de diciembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
VER ADJUNTO ANEXO AL CONTRATO EL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El pago se realizará en la **Cuenta Corriente Nº 0000000000041653/9** del **BANCO ITU PARAGUAY S.A.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
El reajuste deberá ser solicitado por escrito a la Contraloría General de la República por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente en el cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.-**

Las condiciones de pago: La moneda de pago será **GUARANÍES**, moneda nacional.

Una vez otorgado el código de contrataciones emitidos por la DNCP.

Se otorgara el pago a Crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.-

datasystems SAECA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017 del Presupuesto General de la Nación.-

El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega del Servicio, Orden de Servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).- ***Estos Documentos se deberán presentar en la Ventanilla Única de Proveedores-VUP.-***

Conforme al Artículo Nº 41 de la Ley 3439/07 de las compras y / o Servicios contratados se retendrá el 0.4 % sobre el importe neto de la factura.-

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del (0.01 %) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Se otorgará Anticipo: **NO APLICA.**-

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del: ***10% del valor total del contrato.***

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. ***S1 – Formulario Nº 4***.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

datas·ystems
SAECA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

El valor de las multas será: ***0.1 %*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Brasil y Petirossi, ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA SALUD.

10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, de 08:00 hs a 12:00 hs. La entrega será por el total de lo adjudicado en cada ítem, NO se aceptarán entregas parciales.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los Directores, de Atención Primaria de la Salud, responsable del pedido del presente llamado, cuyo a cargo quedara la ejecución del Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

datasystems SAECA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Diciembre y año 2017.

Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar.
CONTRATISTA

datasystems SAECA

ANEXO AL CONTRATO DEL BIEN ADQUIRIDO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "
ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA PARA APS" -
ID: 336.941
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 05/17
EMPRESA: DATA SYSTEMS SAECA
RUC: 80013889-9

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A				
							MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	44103103-001	Toner Para Impresora Color Negro Original / Compatible	Tóner Para Fotocopiadora CANON - GPR - 48 Color Negro. Original/compatible, con vencimiento no menor a 1 año desde el momento de la recepción. (Presentar muestra con la oferta)	Unidad	Unidad	10	CANON	CHINA	10	502.880	5.028.800
										MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	5.028.800

MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO SON GUARANÍES CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS.

data systems SAECA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.